

"Primero.- Declarar la procedencia y ordenar el traslado del vehículo matrícula V-7921-EC, marca Ford, modelo Escort, propiedad de D. Ricardo Sánchez Blanco, para su tratamiento residual, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos, para su posterior destrucción y descontaminación, conforme a la normativa de aplicación.

Segundo.- Notificar la presente resolución a D. Ricardo Sánchez Blanco.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Oficial nº 26 de la Policía Local".

Lo que se notifica al interesado para su conocimiento y a los efectos procedentes, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14.1 segunda de la expresada Ley 29/1998.

Teruel, 2 de abril de 2012.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués.

Núm. 46.568

ALBARRACÍN

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para renovación de edificio para vivienda unifamiliar en parcela 388 del polígono 9 de Albarracín (Teruel) calificada como suelo no urbanizable especial protección Vega, a instancia de Dña. M^ª Ángeles Giménez Alonso y según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Ángel Garzaran Soriano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) y 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunos.

Albarracín, 9 de abril de 2012.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 46.478

CRIVILLÉN

Por Resolución de la alcaldía de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para arrendamiento de una vivienda municipal en esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Crivillén (Teruel).

2. Objeto del concurso.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento vivienda municipal.

b) Situación: En Cl. Escuelas núm. 1, con una superficie construida de 85 m2, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas.

c) Duración del arrendamiento: 1 año, renovable según Pliego cláusulas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

a) Precio base de licitación: 100,00 euros mensuales al alza.

-Criterios de selección para la adjudicación:

b) Los especificados en el Pliego de Cláusulas administrativas.